

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 116/02. ORDINARIA

FECHA: VEINTIUNO DE ENERO DE 2002.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIUNO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2002, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA DECIMOCUARTO Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del S°.S° Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 14/01/02.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 14 DE ENERO DE 2.002.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2.002.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESION CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2.002.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.001.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6°.- 1.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa a la solicitud de ampliación de la superficie ocupada por el Locutorio Telefónico sito en Avda. del Mediterráneo de 36 a 40 m2.

6°.-2.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa a adquisición de un inmueble de 132 m2 en la Hacienda El Roncal.

6°.- 3.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Contratación relativa a prorrogas de alquiler con destino al Centro Municipal de Drogodependencia.

6°.- 4.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Contratación relativa a prorrogas del contrato de alquiler de local destinado a Educación de Adultos.

6°.- 5.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Contratación relativa a prorrogas contrato de alquiler con destino Escuela Taller (Talleres de Forja).

6°.- 6.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Contratación relativa a prorrogas contrato de alquiler con destino Escuela Taller (Talleres de Instalaciones y Carpintería).

6°.-7.- PROPUESTA DEL CONCEJALE DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.- 1.- Convenio entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Universidad de Almería para el Desarrollo del Programa "Mayores de la Universidad: Ciencia y Experiencia".

7º.- 2.- Protocolo de Intenciones entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la ejecución de las obras de construcción de una nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

7º.- 3.- Escrito de la Consejería de Educación y Ciencia donde presenta el cuadro de inversiones ejecutadas y programadas en el municipio de Roquetas de Mar de acuerdo del Convenio vigente.

7º.- 4.- Escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal INDAPA donde solicita la creación de una Notaria en Aguadulce-El Parador.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.- 1.- Nª/Ref.: 98/01. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Nº 2 Almería. Núm. Autos: 643/01-AD. Adverso: Obispado de Almería. Situación: Auto en el que se procede a suspender la ejecución del acto administrativo.

8º.- 2.- Nª/Ref.: 76/01. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 Almería. Núm. Autos: 573/01. Adverso: D. Luis Iniesta Gallardo. Objeto: Frente a la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de fecha 20/04/01, de pago de indemnización por cese como funcionario por declaración de invalidez permanente absoluta. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 269/2.001.

8º.- 3.- Nª/Ref.: 20/96. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 945/96. Adverso: D. Francisco Gines Ruano García. Objeto: Contra la Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 21/12/95 por la que deniega la petición del Adverso para incoación de expediente de revisión de la licencia urbanística número 238/93 concedida a la entidad mercantil Viviendas del Poniente, S.A. para construcción de 24 viviendas y garajes en Las Laderas, parcela C. Situación: Sentencia Núm. 1.442/01.

8º.- 4.- Nª/Ref.: 20/96. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 945/96. Adverso: D. Francisco Gines Ruano García. Objeto: Contra la Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 21/12/95 por la que deniega la petición del Adverso para incoación de expediente de revisión de la licencia urbanística número 238/93 concedida a la entidad mercantil Viviendas del Poniente, S.A. para construcción de 24 viviendas y garajes en Las Laderas, parcela C. Situación: Emplazamiento en el Recurso de Casación como parte recurrida.

NOVENO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 14/01/02.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 14 de Enero de 2.002, y no produciéndose ninguna observación, por la

Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 14 DE ENERO DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE en sesión celebrada el día 14 de Enero de 2.002, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 2002.

Bajo la Presidencia de Don José María González Fernández por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Sres. Concejales , Doña Francisca C. Toresano Moreno, Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don José Porcel Praena, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- VENPISA, S.A., EXPTE. 257/98 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje (92 plazas) en C/ Amadeo Vives nº 2 (Sector 5), según proyecto redactado por Don José Francisco Marín Osorio. Existen alegaciones al expediente de referencia presentadas por Doña Alicia Monedero San Andrés que han sido subsanadas. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos y la existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- UNICAJA, EXPTE. 154/01 A.M., OBRAS: 613/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de caja de ahorros en C/ Violeta nº 3 (Sector 9), según proyecto redactado por Don Jose Antonio Padilla Rueda. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por existencia de ruidos y vibraciones. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- HOTELES ALMERIA, S.A., EXPTE. 312/01, OBRAS: 745/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la ampliación de la actividad de hotel en Avda. de las Gaviotas nº 1, según proyecto redactado por Don Antonio Segado González. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. Y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por existencia de ruidos y vibraciones. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4°.- RUANO GARCIA, S.L. EXPTE. 331/01 A.M., OBRAS: 507/01 (FASE 1ª),, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje (17 plazas) en Pz. Aldeas Infantiles según proyecto redactado por Don Luis Fernández Martínez y Don Luis Pastor Rodríguez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5°.- PUERTODULCE, S.L. EXPTE. 337/01 A.M., OBRAS: 203/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje (42 turismos y 2 motos) en Avda. Juan Carlos III nº 663, Parcela R-1 (U.E. 01) según proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la yo como Secretario doy fe.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, en sesión celebrada el día 14 de Enero de 2.002, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 2.002.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Pedro Antonio López Gómez, , don Francisco Martín Hernández, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, doña Maria del Carmen Marín Iborra, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17,18,20,21,27 y28 de Diciembre de 2.001 y 9 de Enero de 2.002, concediendo licencia de primera ocupación a:

GONZAVILLA E HIJOS S.L., para vivienda y local en Calle Aparecidos, Expte. 471/00.

D. DIEGO MORENO LOPEZ, para local en Calle El Yiyo, Expte. 10/97.

A.Q. VIVIENDAS Y ROAMAL S.L., para 25 viviendas y locales (I fase, parcial de 84 viviendas, locales y garaje), en Calle Benito Perez Galdós, Expte. 345/00.

D. JOSE GARCIA MARTÍN, para 13 viviendas, local y sótano garaje, en Calle Hortichuelas, El Parador, Expte. 1123/99.

REAL INMOPITA S.L., para sótano garaje en Avda. Juan de Austria, Expte. 88/99.

D. JOAQUIN GARRIDO LOPEZ, para almacen y vivienda en Calle La Molina, Expte. 112/01.

D. JOAQUIN MARIN JIMENEZ, para 4 viviendas sobre almacén en Calle Luis Buñuel, Expte. 992/01.

PROMOCIONES TRIVILOSA S.L., Y PROMOCIONES LA CAPITANA 2005 S.L., para 72 viviendas en Calle Buenos Aires y Calle Brasil, Expte. 508/98 y 1221/99.

CONSTRUCCIONES BAÑOS DEL AGUILA, para 18 viviendas, local y sotano garaje, en Calle Mármoles, Expte. 1284/99.

D. MANUEL ESCANEZ GARCIA, para vivienda unifamiliar y piscina en Calle Iguazú, Expte. 681/00.

D. JOSE MANUEL PEREZ MARTINEZ, para nave (sin uso especifico), en Calle Oviedo, Expte. 1018/00.

FRANCISCO AMAT AYLLON S.A., para 5 viviendas y garajes en Plaza de Gibraltar y Bartolomé de Las Casas, Expte. 30/00.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 28 de Diciembre de 2.0001, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2.001, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º VICASOL S.C.A. REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ANTONIO RIVAS MARTÍN, 1.286/01, para instalación de 12 aseos agrícolas prefabricados en suelo no urbanizable según la relación que a continuación se transcribe:

1.- Don Juan José Maldonado Berenguer, Parcela 66, Polígono 38, Paraje Los Parrales.

2.- Ferlo Vicar C.B., Parcela 13, Polígono 35, Paraje Las Palmerillas.

3.- Don Enrique Morón García, Parcela 51, Polígono 25, Paraje Albardinales.

4.- Dª Dolores Fernández Romero, Parcela 27, Polígono 27, Paraje La Canal.

5.- Don José Antonio Rivas Fernández, Parcela 27, Polígono 21, Paraje Cortijo Muñoz.

6.- Dª Ana Rodríguez Suárez, Parcela 88, Polígono 45, Paraje Hortichuelas.

7.- Agro Sánchez Galdeano C.B., Parcela 31, Polígono 24, Paraje La Canal.

8.- Agro Sánchez Galdeano C.B., Parcela 99, Polígono 15, Paraje Las Marinas.

9.- Agro Sánchez Rodríguez C.B., Parcela 20, Polígono 7, Paraje La Solera.

10.- Agro Sánchez Rodríguez C.B., Parcela 98, Polígono 15, Paraje Las Marinas.

11.- Manlop C.B., Parcela 37, Polígono 5, Paraje El Solanillo.

12.- Pérez Moreno C.B., Parcela 16, Polígono 7, Paraje La Solera.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citada licencia de obra al solicitante antes mencionado".

OBRAS MAYORES:

1º HAT HORMIGONES S.A., REPRESENTADA POR DON TOMAS RUIZ CARO, 1.017/00, solicita licencia para ampliación de planta de hormigón en Paraje Las Palmerillas, Rambla del Pastor, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto redactado por don José Pedro Millán Martín, doña María José Plaza Torres y don Andrés A. Rodríguez Castillo. Consta en el expediente el Informe Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 27 de Septiembre de 2.001, que queda incorporado al presente expediente y el dictamen de la C.I.M.A. de fecha 5 de Noviembre de 2.001, Expte. 232/00AM. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Ley 1/.1997, de 18 de Junio y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, artículo 22.1.c), lo declara de utilidad pública e interés social, debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 25 del citado Decreto, previa información pública.

2º D. COSTA S.L., REPRESENTADA POR DON EMILIO COSTA GIMENEZ, 169/01-AMPLIACION, solicita licencia para adaptación de local a obrador de pizzas y asador de pollos en Calle La Romanilla nº 79, según proyecto redactado por don Juan Alvarez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Diciembre de 2.001, Expte. 207/01 AM. Informe favorable.

3º MERCADONA S.A., REPRESENTADA POR DON JAVIER GARCIA BRIONES, 618/01, solicita licencia para adaptación de local a supermercado en Carretera de Alicun y Calle Sierra Espuña, El Parador, según proyecto redactado por doña Rafaela Angosto Trillo. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 15 de Octubre de 2001, Expte. 157/01 AM y la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de Diciembre de 2.001, aprobando la compra al Ayuntamiento de 235,21 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VII-22-618-01.TAU. Informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Marin Iborra.

4º DON ANTONIO OJEDA OLIVENCIA, 625/01, solicita licencia para adaptación de local a exposición y venta, y taller de reparación de vehículos en Carretera de La Mojonera, según proyecto redactado por don Leopoldo Kowarik Molina. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 3 de Diciembre de 2.001, Expte. 201/01 AM. Informe favorable.

5º PROMOCIONES MOTRIL S.A., 764/01, solicita licencia para construcción de sótano garaje y porche aparcamiento en planta baja a calle Florencia sin divisiones interiores ni cerramientos exteriores libre al acceso público y 84 viviendas, en Calle Florencia y calle Verona, según proyecto básico redactado por don Juan Carlos Sánchez Cañete Liñan y don Luis Miguel Rosillo Salinas. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 23.800 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de

conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que el área de suelo público previsto en el correspondiente Plan Especial de Reforma Interior, Expte. PERI 5/00, a ceder a este Ayuntamiento se efectuará antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y estará debidamente equipada.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Pérez Pérez.

6° INSTITUTO ESPHENIAL FOMENTO INMOBILIARIO S.L., 776/01, presenta proyecto básico modificado y de ejecución de sótano garaje, 76 viviendas y urbanización complementaria, I Fase de 411 viviendas, sótano y urbanización complementaria, en Calle Anade (Parcela A-9 Sector 37-A de NN. SS. Municipales, hoy U.E.96 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Urbanización Playa Serena), según proyecto básico modificado y de ejecución redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres; cuya licencia originaria fue concedida por Resolución del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Urbanismo de 6 de Agosto de 2.000. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 10.818,22 Euros. Advirtiéndole que el trazado viario y las parcelas municipales de equipamiento se mantendrán según el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización aprobado y que las zonas comunales de escalera, portal, galería, cuarto de maquinaria-ascensor dispondrán de extintores de incendio eficacia 21A-113B separadas por una distancia máxima de 15 ml, y se instalarán tendederos a razón de una cuerda de 4,50 ml., por vivienda. No se concederá licencia de primera ocupación hasta que no esté realizada totalmente la urbanización que afecte al edificio y estén en condiciones de funcionamiento los suministros de agua y energía eléctrica y las redes de alcantarillado (Art. 41 R.G.U.).

7° ROMASONI S.A., REPRESENTADA POR DON JUAN GALDEANO CORTES, 873/01, solicita se rectifique la licencia concedida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 5 de Noviembre de 2.001, de 4 locales en Calle Violeta, (Parcela R2.1, Sector 9 de NN. SS. Municipales, hoy U.E.20 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), por la de 5 locales en el emplazamiento citado. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

8° PLANES URBANOS SUR DE ESPAÑA S.L., 1.066/01, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 78 viviendas en Avenida de La Unión Europea y Calles Alemania y San Marino (Parcela R-5, Sector Las Salinas, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 29.750,10 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que los conductos de ventilación se instalarán repartidos uniformemente en los locales. En caso de dividir los locales, se tendrá en cuenta la obligatoriedad de prever la instalación de un aseo, si el local no supera 100 m², o dos aseos independientes, si supera dicha superficie. Por encima de la última planta proyectada no se permiten elementos estructurales. El ladrillo visto en fachada será de color claro, tonos pastel, preferiblemente blanco. Se instalarán tendederos en planta de cubierta.

9° DON ANDRES RODRÍGUEZ MARQUEZ, 1.240/01, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar en Calle Río Tajo nº 2, esquina a calle Sierra de Gata, Parcela G-19, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Miguel Rosillo Salinas. La

Comisión, emite informe favorable, debiendo depositar fianza de reposición de infraestructura por importe de 1.442,43 Euros. Advirtiéndole que el garaje se dotará de alumbrado de emergencia y extintor de incendios.

10° GOCAL S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO JOSE GOMEZ CALVACHE, 1.245/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida Juan Carlos I, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

11° INVERSIONES ALMENIZ S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ANDUJAR GARCIA, 1.270/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Verona, según proyecto redactado por don Antonio Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

12° CONSTRUCCIONES GUTIERREZ UFARTE S.L., REPRESENTADA POR DON GABRIEL GUTIERREZ UFARTE, 1.271/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Aranda de Duero, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

13° INVERSIONES ALMENIZ S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ANDUJAR GARCIA, 23.747/01 RE, presenta proyecto de ejecución del expediente 1.284/01, para la construcción de 28 viviendas y garajes aparcamiento Fases II y III (modificado del Expte. 631/89), en Calles Verona y Turín, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Diciembre de 2.001. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que deberá disponer de alumbrado de emergencia y extintores de incendio eficacia 21A-113B en las escaleras, galerías y garajes. La pared medianera que provoca esta edificación tendrá tratamiento de fachada (mismo material) y antes de la concesión de la licencia de primera ocupación deberá efectuar la cesión de la zona libre prevista en el correspondiente Plan Especial de Reforma Interior que ha ordenado esta parcela, PERI 15/00, totalmente ejecutada.

14° COSTA ROQUETAS S.A., REPRESENTADA POR DON JUAN PEDRO LOPEZ NAVARRO, 1.298/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida del Puerto, según proyecto redactado por don Antonio López Navarro. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

15° CONSTRUCCIONES INDALSUR S.L., 1.300/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Camino del Pocico, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

16° CONSTRUCCIONES ALCALDE MORENO S.L., 1.301/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Camino del Pocico, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1° Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 81.B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALCAN MEDITERRÁNEO S.L., EXPTE. PU 4/00, según proyecto desglosado redactado por Andrés A. Rodríguez Castillo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Junio de 2.001, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 117 de 19 de Junio de 2.001 y diario "La Voz de Almería" de 12 de Junio de 2.001), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP Y PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 81.B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALCAN MEDITERRÁNEO S.L., Expte. PU 4/00, según proyecto desglosado redactado por Andrés A. Rodríguez Castillo. Advirtiéndole que las conexiones con las redes municipales de saneamiento y abastecimiento de agua potable, y la infraestructura correspondiente que se proyecta, se realizará con el visto bueno y bajo las directrices de la empresa concesionaria de los citados servicios.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia, a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera.

2° Se da cuenta de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 18.1B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Camino de Torres y Avenida don Juan de Austria, Parcela 1 de la Unidad de Ejecución 18.1B, promovido por PROMOCIONES FERROLIMA S.L. Expte. PERI 13/01, según proyecto redactado por D. Mariano Tirado Reyes.

Visto que el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 18.1B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en 18 de Junio de 2.001, (B.O.P. nº 137, de 17 de Julio de 2.001).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención de los grupos IULVCA, UP y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 18.1B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Camino de Torres y Avenida don Juan de Austria, Parcela 1 de la Unidad de Ejecución 18.1.B, promovido por PROMOCIONES FERROLIMA S.L. Expte. PERI 13/01, según proyecto redactado por D. Mariano Tirado Reyes.

Segundo.- Someter a información pública dicha modificación puntual por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la presente modificación puntual de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso

se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. González Jiménez pregunta si el acceso al Paraje de Punta Entinas se encuentra cerrado.

El Sr. Porcel Praena, pregunta si la Plaza Hermanos Martín Escudero, está terminada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe. "

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESION CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, en sesión celebrada el día 21 de Enero de 2.002, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE 2002. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO. GRUPO P.P.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DOÑA .CRISTINA SERRANO SANCHEZ GRUPO P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA

DON JUAN GALLEGO BALLESTER. GRUPO U.P.

DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ. GRUPO I.U.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veintiún días del mes de enero de 2.002, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2.002.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de julio de 1999 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
10.01.02	GUILLERMO CARMONA SAMPER 34.846.784J	Fracc. IIVTNU por importe de 814'94€	4 plazos desde 05.02.02 a 05.05.02 sin garantía
10.01.02	ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES ALMERIENSES S.L. B04199196	Fracc. IBI urbana por 18.853'56€	4 plazos desde 20.01.02 a 20.04.02 con garantía
10.01.02	ROSA VELA VICO VALENZUELA 34.865.587W	Dev. IBI 2001 por error en liquidación	71'53
14.01.02	KLAAS VAN TWILLERT X3659002R	Dev. IBI 2001 por error en liquidación	93'87
14.01.02	HOSTELCO ROQUETAS S.L. B04128773	Dev. IBI 1998-1999-2000- 2001 por error en liquidación	672'57
14.01.02	PURIFICACIÓN BUESO CASTILLO 34.851.911B	Fracc. IIVTNU por 333'86€	3 plazos desde 20.01.02 a 20.03.02 sin garantía
14.01.02	LAZARO MARTINEZ RODRÍGUEZ 27.225.052T	Fracc. IIVTNU por 336'20€	3 plazos desde 20.01.02 a 20.03.02 sin garantía
14.01.02	PILAR RAMOS HERNÁNDEZ 34.856.680L	Fracc. IIVTNU por 257'12€	3 plazos desde 20.01.02 a 20.03.02 sin garantía
14.01.02	SUSANA MARIA PEREZ MORENO 75.233.229E	Fracc. IIVTNU por 262'18€	3 plazos desde 20.01.02 a 20.03.02 sin garantía
14.01.02	ISABEL MARIA GUTIERREZ PEREGRINA	Fracc. IIVTNU por 276'77€	3 plazos desde 20.01.02 a 20.03.02 sin garantía
14.01.02	LUIS RUIZ MONTES 34.845.829R	Fracc. IIVTNU por 351'36€	3 plazos desde 20.01.02 a 20.03.02 sin garantía
14.01.02	JUAN ALARCÓN BELMONTE 27229972L	Fracc. IIVTNU por 338'73€	3 plazos desde 20.01.02 a

			20.03.02 sin garantía
16.01.02	ANA JOSEFA FERNÁNDEZ RUIZ 27.493.144W	Dev. IBI 2001 por error en liquidación	100'38
16.01.02	CONSTRUCCIONES PACO PADILLA S.L. B04256822	Fracc. OVP por 3.808'46€	4 plazos desde 05.02.02 a 05.05.02 con garantía
16.01.02	FELISA ÁGUEDA GARNICA ROMERO 27.247.475L	Dev. p.p.IAE 2001 por baja	230'92 c.m. 73'48 c.p.
16.01.02 17.01.02	VILLA DEL CAMPILLO II S.L. B04269833 JUAN NAVARRO BALLESTEROS 40.239.457Z	Dev. p.p.IAE 2001 por baja Dev. IBI urbana 2000 y 2001 por error en liquidación	51'32 c.m. 16'33 c.p. 258'50

TERCERO.- FACTURAS DE DATAS.

No constan en el expediente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.001.

Se da cuenta del Acta de la COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2.001, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2.001.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN: Sala de Sesiones Casa Consistorial, día 18 de Diciembre de 2.001 a las 10,30 horas.

ASISTEN:

PRESIDENTE: D^a Francisca Toresano Moreno . Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior. Grupo Popular

VOCALES:

- D. José María González Fernández. Grupo Popular
- D. Francisco Martín Hernández. Grupo Popular
- D^a Maria del Carmen Marín Iborra. Grupo Popular
- D. Eloisa María Cabrera Carmona. Grupo Popular
- D. Rafael López Vargas. Grupo P.S.O.E.
- D. Francisco González Jiménez. Grupo P.S.O.E.
- D. José Porcel Praena. Grupo INDAPA
- D. Juan Gallego Ballester. Grupo Unión del Pueblo

COMITÉ DE EMPRESA:

Colegio de Técnicos:

D. José Luis Martínez Hernández

Colegio de Especialistas:

D. Emilio Rodríguez López

D. Félix Payan Rubio

D. José Antonio Martín Vidaña

SECRETARIA DE LA COMISION:

D^a Isabel Olmo Ruiz. Funcionaria de Carrera

La Sra. Concejala Delegada de Personal declara abierta la sesión, procediéndose a dar cuenta del Orden del Día que se contrae a :

1º.- ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN ALCALDÍA-JUNTA DE PERSONAL- PACTOS EN DESARROLLO DE LOS DERECHOS Y CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO 2.002-2.005.

Dada cuenta de la propuesta que literalmente se transcribe , la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior , emite DICTAMEN FAVORABLE a los efectos que en la misma se indican, con los votos a favor de los Grupos Popular, P.S.O.E. y Unión del Pueblo y las Abstenciones de los Grupos INDAPA e I.U.L.V.-C.A., contrayéndose a :

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, RELATIVA A ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN ALCANZADOS- ALCALDÍA-JUNTA DE PERSONAL

Formalizado el Pacto en desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario para 2.002-2.005, una vez conseguido el acuerdo tras las negociaciones llevadas a cabo con la Junta de Personal , se somete a dictamen para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno si procede, el texto íntegro comprensivo del mismo, de conformidad con lo establecido el artículo 36 de la Ley 71.990 de 19 de Julio sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, remitirlo a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para depósito del mismo en el Centro de Mediación , Arbitraje y Conciliación en duplicado ejemplar.

Así mismo y efectuados los trámites que se indican , proceder a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para general conocimiento. Roquetas de Mar, 14 de Diciembre de 2.001 LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR. Fdo.: Francisca Toresano Moreno.

2º.- RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS QUE INTERESAN EMPLEADOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL-

De conformidad con el R.D. 1461/1982 de 25 de Junio sobre normas de aplicación de la Ley 70/1.978 de 26 de diciembre sobre Reconocimiento de Servicios Públicos en la Administración Pública y artículo 31 del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente el reconocimiento de los siguientes servicios :

D^a ANA MARIA CLAROS ATENCIA con N.I.F. nº 52.571.918-J, nombrada Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local - RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2.001 con efectos 01/08/2.001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 7 AÑOS, 11 MESES Y 18 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta

01-08-2.001

*Fecha de antigüedad 12-08-1.993
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 12-08-1.996
Vto 2º trienio 12-08-1.999
Vto 3º trienio 12-08-2.002

D. AGUSTÍN DE JESÚS MUÑOZ SOLER con N.I.F. nº 27.215.725-D , nombrado Personal Laboral fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE FECHA 31-07-2001 CON EFECTOS 01/08/2.001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 6 AÑOS, 1 MES Y 25 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 06-06-1.995
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 06-06-1.998
Vto 2º trienio 06-06-2.001
Vto 3º trienio 06-06-2.004

D. GABRIEL SANCHEZ MORENO con N.I.F. nº 34.842.208-Z, nombrado Funcionario de carrera de esta Entidad Local en la Escala de administración general, subescala administrativa - grupo de clasificación C- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 01.06.2.000 con efectos 01.06.2.000

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 1 AÑO, 5 MESES Y 29 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-06-2.000
*Fecha de antigüedad 03-12-1.998
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 03-12-2.001
Vto 2º trienio 03-12-2.004

D. MANUEL MARIN LOPEZ con N.I.F. nº 74.596.130-T, nombrado Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local categoría profesional de Oficial 1ª electrónica- Grupo de Clasificación C- RESOLUCIÓN DE AL ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 30.11.2.001 con efectos 30.11.2001.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 7 AÑOS, 3 MESES Y 29 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 30-11-2.001
*Fecha de antigüedad 01-08-1.994
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 01-08-1.997
Vto 2º trienio 01-08-2.000
Vto. 3º trienio 01-08-2.003

D. PEDRO GUTIERREZ RODRÍGUEZ con N.I.F. nº 27.529.855-M, nombrado Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 31.07.2001 y efectos 01.08.2001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 4 AÑOS, 1 MES Y 18 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 16-06-1.997
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 16-06-2.000
Vto 2º trienio 16-06-2.003

Dª MARIA NATIVIDAD LOPEZ RIVAS con N.I.F. nº 27.269.715-H, nombrada Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 31.07.2001 y efectos 01.08.2001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 8 AÑOS, 3 MESES Y 16 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 15-04-1.993
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 15-04-1.996
Vto 2º trienio 15-04-1.999
Vto 3º trienio 15-04-2.002

Dª MARIA ANTONIA HIDALGOMARTIN con N.I.F. nº 34.841.097-F, nombrada Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 31.07.2001 y efectos 01.08.2001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 4 AÑOS, 1 MES Y 16 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 16-06-1.997
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 16-06-2.000
Vto 2º trienio 16-06-2.003

Dª YOLANDA GARCIA POMARES con N.I.F. nº 34.841.139-A, nombrada Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 31.07.2001 y efectos 01.08.2001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 4 AÑOS, 1 MES Y 16 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 16-06-1.997
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 16-06-2.000
Vto 2º trienio 16-06-2.003

Dª VIDALA FERRIO ACIEN, con N.I.F. nº 45.589.737-A, nombrada Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 31.07.2001 y efectos 01.08.2001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 9 MESES, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 04-10-2.000
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 04-10-2.003

Dª BARBARA AMATE GARBIN con N.I.F. nº 27.509.666-X, nombrada Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 31.07.2001 y efectos 01.08.2001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 3 AÑOS, 10 MESES Y 29 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 03-09-1.997
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 03-09-2.000
Vto 2º trienio 03-09-2.003

D. DIEGO FERNANDO RUIZ FERNÁNDEZ con N.I.F. nº 27.536.598-D nombrado Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 31.07.2001 y efectos 01.08.2001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 3 AÑOS, 8 MESES Y 29 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 03-11-1.997
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 03-11-2.000
Vto 2º trienio 03-11-2.003

D. RECAREDO GARCIA NARVÁEZ con N.I.F. nº 34.851.461-k nombrado Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 31.07.2001 y efectos 01.08.2001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 7 AÑOS Y 26 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 05-07-1.994
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio : 05-07-1.997
Vto 2º trienio: 05-07-2.000
Vto 3º trienio: 05-07-2.003

D. ANTONIO MARTINEZ VILLEGAS con N.I.F. nº 27.536.099- nombrado Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 31.07.2001 y efectos 01.08.2001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 3 AÑOS Y 5 MESES Y 14 DIAS , los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 17-02-1.998
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 17-02-2.001
Vto 2º trienio 17-02-2.004

D. JUAN FRANCISCO PLAZA PEREZ con N.I.F. nº 27.255.206-E- nombrado Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 31.07.2001 y efectos 01.08.2001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 2 AÑOS Y 11 MESES, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 01-09-1.998
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 01-09-2.001
Vto 2º trienio 01-09-2.004

Dª MACARENA SOLER MECA con N.I.F. nº 34.839.738-M, nombrada Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 31.07.2001 y efectos 01.08.2001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 4 AÑOS Y 9 MESES Y 10 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 20-10-1.996
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 20-10-1.999
Vto 2º trienio 20-10-2.002

D. SEBASTIÁN FRANCISCO PEREZ ALCARAZ con N.I.F. nº 27.522.907-A, nombrado Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 23.04.2001 y efectos 23.04.2001, categoría Técnico de Gestión - Grupo de Clasificación B- puesto de trabajo: Monitor de Música.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 5 AÑOS Y 7 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 23-04-2.001
*Fecha de antigüedad 16-04-1.996
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio :16-04-1.999
Vto 2º trienio :16-04-2.002

Dª AMADORA MONTES SÁNCHEZ CON N.I.F. nº 27.501.617-B, nombrada Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 31.07.2001 y efectos 01.08.2001, categoría Técnico Auxiliar - Grupo de Clasificación D- puesto de trabajo: Auxiliar de servicios.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 1 AÑOS, 4 MESES Y 15 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 01-08-2.001
*Fecha de antigüedad 15-03-2.000
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 15-03-2.003

Dª JOSEFA MARIA FERNÁNDEZ ESCUDERO con N.I.F. nº 8.908.821-R, nombrada Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 03.12.2001 y efectos 03.12.2001, categoría Técnico Gestión - Grupo de Clasificación B- puesto de trabajo: Trabajadora Social.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 7 AÑOS, 9 MESES Y 21 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 03-12-2.001
*Fecha de antigüedad 07-02-1.994
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 07-02-1.997
Vto 2º trienio 07-02-2.000
Vto 3º trienio 07-02-2.003

Dª ISABEL LOPEZ LOPEZ con N.I.F. nº 8.908.822-W, nombrada Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de fecha 03.12.2001 y efectos 03.12.2001, categoría Técnico Gestión - Grupo de Clasificación B- puesto de trabajo: Trabajadora Social.

Ascienden los servicios que se reconocen a un total de : 10 AÑOS, 6 MESES Y 23 DIAS, los efectos que se derivan del reconocimiento implican considerar:

*Fecha alta 03-12-2.001
*Fecha de antigüedad 09-05-1.991
*Proceder al perfeccionamiento de trienios:
Vto 1º trienio 09-05-1.993
Vto 2º trienio 09-05-1.996
Vto 3º trienio 09-05-1.999
Vto 4º trienio 09-05-2.002

3º.- AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL:

3º.-1).-AYUDAS POR PRÓTESIS

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo y del Pacto en Desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo de Personal , la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas:

D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 34.849.069-K, presenta factura por prótesis dentaria (1 Limpieza y 10 Empastes), que asciende a 73.000 Ptas; dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 3.000 ptas y, por exceder del máximo establecido, 50.000 ptas., respectivamente, que supone una total de 53.000 Ptas. (CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS-318,54 EUROS).

D. JULIÁN SEVILLA RUÍZ (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 8.907.640-Q, presenta factura por prótesis dentaria (1 Limpieza, 4 Obturaciones y 1 Endodoncia), que asciende a 125.000 Ptas.; y factura por Otras Prótesis

(calzado ortopédico y plantillas, para su hija María Sevilla Galindo), que asciende a 16.500 Ptas., dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 30.000 Ptas., para la prótesis dentaria, y de 6.600 Ptas. para Otras Prótesis, que hacen un total de 36.600 Ptas. (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS PESETAS-219,97 EUROS).

D^a TRINIDAD CRUZ LÓPEZ (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 27.530.565-W, presenta factura por Otras Prótesis (Plantillas para su hija Eva Castillo Cruz), que asciende a 5.500 Ptas., dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 2.750 Ptas. (DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS-16,53 EUROS).

D. FRANCISCO JAVIER MORENO PIMENTEL (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 45.588.871-L, presenta factura por prótesis dentaria (1 Limpieza), que asciende a 7.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 2.100 Ptas. (DOS MIL CIEN PESETAS-12,62 EUROS).

D. EUFEMIA AMAT CÉSPEDES (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 27.495.665-Q, presenta factura por prótesis ocular (Renovación de cristales), que asciende a 8.855 Ptas., dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 4.443 Ptas. (CUATRO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS-26,70 EUROS).

D. PLÁCIDO LANGLE GRANADOS (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 27.001.051-V, presenta factura por prótesis ocular (Gafas Bifocales para su esposa María del Carmen Fandino Monroy), que asciende a 49.718 Ptas., dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 19.888 Ptas. (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS-119,53 EUROS).

D. MIGUEL ANDRÉS RAMOS MÁRQUEZ (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 25.990.333-B, presenta factura por Otras Prótesis (Plantillas y calzado ortopédico, para su hijo Javier Ramos Trujillo), que asciende a 22.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 8.000 Ptas. (OCHO MIL PESETAS-40,08 EUROS).

D. JOSÉ LUIS BARBA HERRERA (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 38.436.603-S, presenta factura por prótesis dentaria (1 Empaste), que asciende a 7.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 2.800 Ptas. (DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS- 16,83 EUROS).

D. GUILLERMO LAGO NÚÑEZ (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 5.245.322, presenta factura por prótesis dentaria (1 Empaste), que asciende a 8.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 2.400 Ptas. (DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS-14,42 EUROS).

D. ANTONIO VICENTE CARRETERO (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 27.251.768, presenta facturas por Otras Prótesis (Rodillera para su hijo Antonio Vicente Martín), que asciende a 6.480 Ptas.; y calzado ortopédico y plantillas, para su hija Paula Vicente Martín), que asciende a 13.700 Ptas.; dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda total de 8.072 Ptas. (OCHO MIL SETENTA Y DOS PESETAS-48,51 EUROS).

D. FRANCISCO GARCÍA ALONSO (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 27.229.760-Z, presenta factura por Prótesis Ocular (Gafas Telelupa), que asciende a 11.420 Ptas, dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 5.710 Ptas. (CINCO MIL SETECIENTAS DIEZ PESETAS-34,32 EUROS).

D. RAFAEL MONTOYA ALARCÓN (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 45.585.906-K, presenta factura por Prótesis Ocular (Gafas Telelupa), que asciende a 45.000

Ptas. y factura por Prótesis Dentaria (1 Limpieza 6.000 ptas. y 1 Endodoncia 47.000 Ptas.), dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 9.000 Ptas., para la prótesis ocular; y 10.600 ptas., para la prótesis dentaria), que hacen un total de 19.600 Ptas. (DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS-117,80 EUROS).

D. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 24.218.373-V, presenta factura por prótesis dentaria (Tratamiento Odontológico), que asciende a 42.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 16.800 Ptas. (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS-100,97 EUROS).

D. JUAN CARLOS MENA GUERRERO (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 32.038.309-E, presenta factura por prótesis dentaria (3 Empastes), que asciende a 16.500 Ptas., dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 3.300 Ptas. (TRES MIL TRESCIENTAS PESETAS-19,83 EUROS).

D. JUAN LÓPEZ POMARES (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 27.196.405-X, presenta factura por prótesis dentaria (3 Empastes realizados a su esposa Soledad Pérez Rubio), que asciende a 21.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 10.500 Ptas. (DIEZ MIL QUINIENTAS PESETAS-63,11 EUROS).

D. JUAN ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 27.500.085, presenta factura por Otras Prótesis (Calzado ortopédico y plantillas, para su hijo Gonzalo Gómez López), que asciende a 15.500 Ptas., dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 6.200 Ptas. (SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS-37,26 EUROS).

D. JUAN GONZÁLEZ POMARES (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 27.197.626-B, presenta factura por Prótesis Ocular (Gafas Telelupa), que asciende a 23.000 Ptas, dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 4.600 Ptas. (CUATRO MIL SEISCIENTAS PESETAS-27,65 EUROS).

D. ANTONIO NAVARRO OJEDA (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 08.907.236-A, presenta factura por prótesis ocular (Lentillas para su esposa María Dolores Pérez López), dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 1.800 Ptas. (MIL OCHOCIENTAS PESETAS-10,82 EUROS).

D. JOSÉ MANUEL NAVARRO OJEDA (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 27.508.326-G, presenta factura por prótesis ocular (Gafas Normales), que asciende a 25.790 Ptas., dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 5.158 Ptas. (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESETAS-31,00 EUROS).

D. MARÍA DOLORES GÓMEZ SALMERÓN (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 75.210.179-H, presenta factura por prótesis ocular (Gafas Normales, para sus hijos Braulio y Daniel), que asciende a 40.000 Ptas, dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 7.200 Ptas., (para lentes orgánicas), (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS- 43,27 EUROS).

D. ARTEMIO FRANCISCO OLIVARES FLORO (Personal Funcionario), con D.N.I. nº 24.215.695-F, presenta factura por Prótesis dentaria (3 Empastes), que asciende a 18.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 9.000 Ptas. (NUEVE MIL PESETAS-54,09 EUROS).

D. EMILIO OJEDA CARRASCO (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.271.665-J, presenta factura por Otras Prótesis (Calzado Ortopédico y plantillas, para su hija Laura Ojeda Garrido), que asciende a 13.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 11.700 Ptas. (ONCE MIL SETECIENTAS PESETAS-70,32 EUROS).

D. CARMEN ÚBEDA HERRADA (Personal Laboral), con D.N.I. nº 45.593.998-J, presenta factura por prótesis dentaria (1 Endodoncia y 1 Empaste), que asciende a 25.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 12.500 Ptas. (DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS-75,13 EUROS).

D. FRANCISCO JAVIER PUGA PUERTAS (Personal Laboral), con D.N.I. nº 75.246.926-B, presenta factura por prótesis ocular (Gafas normales), que asciende a 20.040 Ptas., dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 10.020 Ptas. (DIEZ MIL VEINTE PESETAS-60,22 EUROS).

D. JUAN MARTÍNEZ BERMÚDEZ (Personal Laboral), con D.N.I. nº 74.415.586-Y, presenta factura por prótesis ocular (Renovación de cristales, para su esposa Carmen Cara Sánchez), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 20.000 Ptas. (VEINTE MIL PESETAS-120,20 EUROS).

D. CRISTÓBAL OYONARTE JIMÉNEZ (Personal Laboral), con D.N.I. nº 34.857.114-Q, presenta factura por prótesis dentaria (Tratamiento de Ortodoncia), que asciende a 27.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 21.600 Ptas. (VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS PESETAS-129,82 EUROS).

D. JESÚS SÁNCHEZ OYONARTE (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.180.269-L, presenta factura por prótesis ocular (Renovación de cristales), que asciende a 31.980 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 20.000 Ptas. (VEINTE MIL PESETAS-120,20 EUROS).

D. FERNANDO RODRÍGUEZ CASTILLO (Personal Laboral), con D.N.I. nº 74.569.004-Z, presenta factura por prótesis ocular (Gafas Bifocales), que asciende a 64.890 Ptas., dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 35.000 Ptas. (TREINTA Y CINCO MIL PESETAS-210,35 EUROS).

D. MANUEL LÓPEZ FUENTES (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.498.887-H, presenta factura por prótesis dentaria (Tratamiento de Ortodoncia para su hijo Manuel López Sánchez), que asciende a 300.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 125.000 Ptas. (CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS-751,27 EUROS).

D. JOSÉ ANTONIO SALMERÓN GIL (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.514.237-G, presenta factura por Otras prótesis (Calzado ortopédico y plantillas), que asciende a 16.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 12.800 Ptas. (DOCE MIL OCHOCIENTAS PESETAS-76,93 EUROS).

D. MANUEL JUÁREZ CALLEJÓN (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.258.119-Z, presenta factura por prótesis ocular (Renovación de Cristales para su hija Melania Juárez López), que asciende a 8.590 Ptas., dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 4.295 Ptas. (CUATRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS-25,81 EUROS).

D. DOLORES POMARES MARTÍNEZ (Personal Laboral), con D.N.I. nº 75.210.158-C, presenta factura por prótesis ocular (Gafas Bifocales), que asciende a 82.500 Ptas., dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda para lentes orgánicas, que por exceder del máximo establecido, es de 30.000 Ptas. (TREINTA MIL PESETAS-180,30 EUROS).

D. JOSÉ LUIS BERNAL BONILLA (Personal Laboral), con D.N.I. nº 11.388.126-K, presenta factura por prótesis ocular (Gafas normales para su hija Olga Bernal Brik), que asciende a 15.900 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 14.310 Ptas. (CATORCE MIL TRESCIENTAS DIEZ PESETAS-86,00 EUROS).

D. EMILIO ESCUDERO ZAPATA (Personal Laboral), con D.N.I. nº 45.581.682-Y, presenta factura por prótesis ocular (Renovación de cristales), que asciende a 31.980 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 20.000 Ptas. (VEINTE MIL PESETAS-120,20 EUROS).

D. ANGELES ALJARILLA GALDEANO (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.183.826-B, presenta factura por prótesis dentaria (1 Limpieza y dentadura superior: 1 diente), que asciende a 16.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 14.400 Ptas. (CATORCE MIL CUATROCIENTAS PESETAS- 86,55 EUROS).

D. ROSARIO SERRANO PÉREZ (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.524.771-G, presenta factura por Otras prótesis (Calzado ortopédico y plantillas para su hijo Francisco Luis Fernández Serrano), que asciende a 24.500 Ptas., dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 19.600 Ptas. (DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS-117,80 EUROS).

D. MARÍA DE LA O DEL BARCO ARAGÓN (Personal Laboral), con D.N.I. nº 28.655.445-K, presenta factura por prótesis dentaria (Tratamiento de Ortodoncia para su hija María del Carmen García Barco), que asciende a 81.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 72.900 Ptas. (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS PESETAS-438,14 EUROS).

D. LUIS TORRES PANIAGUA (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.246.852-V, presenta facturas por prótesis dentaria (Tratamiento de Ortodoncia para su hija María del Mar Torres Gallardo: 250.000 Ptas.), por prótesis ocular (Gafas Normales: 11.000 Ptas.) y por Otras prótesis (Calzado ortopédico: 11.000 Ptas.), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda que se desglosa de este modo: para la prótesis dentaria, por exceder del máximo establecido, 125.000 Ptas., para la prótesis ocular: 9.900 Ptas. y para el calzado ortopédico: 9.900 Ptas.; que hacen un total de 144.800 Ptas. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS-870,27 EUROS).

D. JUAN CARLOS IRACHETA FERNÁNDEZ (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.263.283-A, presenta factura por prótesis ocular (Renovación de Cristales), que asciende a 18.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 14.400 Ptas. (CATORCE MIL CUATROCIENTAS PESETAS-86,55 EUROS).

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN VIDAÑA (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.238.995-A, presenta factura por Prótesis dentaria (4 Empastes realizadas a su hijo José Pablo Martín Muñoz: 22.000 Ptas., 4 Empastes: 22.000 Ptas. y 1 Limpieza: 5.500 Ptas, realizadas a su hijo Jorge Martín Muñoz y , 4 Empastes: 22.000 Ptas. y 1 Endodoncia: 20.000 Ptas, realizadas a su esposa), que ascienden a 91.500 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda total de 82.350 Ptas. (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS-494,93 EUROS).

D. ROGELIO MALDONADO FERNÁNDEZ (Personal Laboral), con D.N.I. nº 75.199.456-J, presenta factura por prótesis ocular para su hija María Isabel Maldonado Milán), que asciende a 16.655 Ptas., dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 13.324 Ptas. (TRECE MIL TRESCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS-80,08 EUROS).

D. ENCARNACIÓN MALDONADO RODRÍGUEZ (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.523.360-L, presenta facturas por prótesis dentaria (9 Empastes: 45.000 Ptas. y 1 Limpieza: 5.000 Ptas.) y por prótesis ocular (Renovación de cristales: 12.120 Ptas.), que ascienden a 62.120 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda total de 55.908 Ptas. (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS OCHO PESETAS-336,01 EUROS).

D. CRISTÓBAL JUÁREZ SÁNCHEZ (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.227.680-G, presenta factura por prótesis dentaria (2 Empastes: 17.000 Ptas. y Tratamiento de Ortodoncia: 6.000 Ptas., realizados a su hijo Cristóbal Juárez Fernández), que ascienden a 23.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda, para lo empastes, que por exceder, es de 14.000 Ptas. y, para el Tratamiento de Ortodoncia: 5.400 Ptas., que asciende a 19.400 Ptas. (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS PESETAS-116,60 EUROS).

D. ROSARIO LINARES SALINAS (Personal Laboral), con D.N.I. nº 75.214.942, presenta factura por prótesis dentaria (Tratamiento de Periodoncia) que asciende a 195.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda, que por exceder del máximo establecido, es de 125.000 Ptas. (CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS-751,27 EUROS).

D. JOSÉ ANTONIO VARGAS CONTRERAS (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.252.705-M, presenta factura por prótesis dentaria (8 Empastes), que asciende a 44.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 39.600 Ptas. (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS-238,00 EUROS).

D. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.232.374-Y, presenta facturas por prótesis dentaria (2 Empastes realizados a su hija Alba García Craviotto: 14.000 Ptas.; 2 Empastes realizados a su hija Rocío García Craviotto: 17.000 Ptas. y 1 Implante Osteointegrado realizado a su esposa María Teresa Craviotto Moreno: 7.000 Ptas.), que ascienden a 38.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda total de 30.400 Ptas. (TREINTA MIL CUATROCIENTAS PESETAS-182,71 EUROS).

D. ANTONIO GRANCHA NAVARRO (Personal Laboral), con D.N.I. nº 75.210.157-L, presenta factura por Prótesis dentaria (1 Limpieza: 7.000 Ptas. y 1 Empaste: 7.000 Ptas., realizados a su hijo Antonio Jesús Grancha González), que asciende a 14.000 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 12.600 Ptas. (DOCE MIL SEISCIENTAS PESETAS-75,73 EUROS).

D. MANUEL FUENTES MARTÍNEZ (Personal Laboral), con D.N.I. nº 27.239.586-L, presenta factura por Otras prótesis (Plantillas), que asciende a 5.500 Ptas., dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 4.950 Ptas. (CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS-29,75 EUROS).

3º.-2).-AYUDA POR JUBILACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente, por unanimidad la concesión de los siguientes PREMIOS POR JUBILACIÓN, consistentes en 200.000 ptas (DOSCIENTAS MIL PESETAS- 1.202,02 EUROS a los siguientes :

Dª TERESA MOTA ACIEN (Personal Laboral) con N.I.F. nº 27.515.963 quien se encuentra de baja por INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL desde 22-Enero-1.998.-

D. AGUSTÍN MORENO FERNÁNDEZ (Personal Laboral) con N.I.F. nº 23.742.676-Y quien ha causado baja por INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL el 2-Agosto-2.001.-

D. JOSE GARRIDO CORRAL(Personal Laboral)con N.I.F. nº 75.173.529-F quien ha causado baja por INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL el 4-Julio-2.001

D^a CARMEN GOMEZ RUIZ (Personal Laboral) con N.I.F. nº 27.247.400-J , quien ha causado baja por JUBILACIÓN FORZOSA al cumplir los 65 años de edad con fecha 1-Noviembre-2.001

3º.3-) AYUDA POR DEFUNCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo , la Comisión ha dictaminado favorablemente , la concesión de las ayudas por gastos de sepelio a favor de los familiares de los empleados fallecidos que a continuación se indican y cuya cuantía asciende a 150.000 ptas (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS- 901,52 EUROS)

Empleado: D. JOSE RODRÍGUEZ AGUILAR -fecha siniestro- 22/07/2.001

Familiar: D. LUCIA CAPEL DEL AGUILA(parentesco-conyuge)- N.I.F. nº 27.184.37134.840.038-Y

Empleado: D. JUAN JOSE FERNÁNDEZ BAEZA-fecha siniestro- 21/04/2.001

Familiar: D^a ANA MARIA GARCIA GONZALEZ (parentesco- conyuge) N.I.F. nº 27.188.934-J

3º.4).-AYUDA POR MINUSVALIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de una ayuda consistente en 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS- 120,20 EUROS) que deberán incluirse con carácter mensual en la nómina, al empleado D. JOSE ADOLFO FERNÁNDEZ PEÑA (Personal Laboral) con N.I.F. nº 27.261.635-B, quien aporta Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería que acredita un grado de minusvalía del 37% de su hijo JOSE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, nacido con fecha 29/07/1.997.-

3º.5) AYUDA POR NATALIDAD

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo y del Reglamento del Fondo Social del Pacto en Desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de PREMIOS POR NATALIDAD a los empleados que se indican:

D^a ROSARIO SERRANO PÉREZ (Personal Laboral) con N.I.F. nº -27.524.771-G, dado el nacimiento de su hija NATALIA FERNÁNDEZ SERRANO el día 03/08/2000 cuya cuantía ascienden a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS-120,20 EUROS)

D. CARMELO RIVAS GUTIERREZ(Personal Laboral) con N.I.F. nº 53.705.395-G, dado el nacimiento de su hijo CARMELO RIVAS ESTRABOT el día 20/11/2001 cuya cuantía ascienden a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS-120,20 EUROS)

D. JUAN ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ (Personal Funcionario)con N.I.F. nº-27.500.085-C, dado el nacimiento de su hija CARMEN GÓMEZ LÓPEZ con fecha 7/08/2000 cuya cuantía asciende a 10.000 ptas - DIEZ MIL PESETAS-60,10 EUROS)

D^a ISABEL ZAPATA GALLARDO (Personal Funcionario) con N.I.F. nº27.524.608-W, dado el nacimiento de su hija PALOMA MEDIALDEA ZAPATA con fecha 28/11/2001 cuya cuantía asciende a 10.000 ptas - DIEZ MIL PESETAS-60,10 EUROS)

3º.-6) AYUDA POR NUPCIALIDAD

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo y del Reglamento del Fondo Social del Pacto en Desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de PREMIOS POR NUPCIALIDAD a los empleados que se indican :

D. FRANCISCO JAVIER MORENO PIMENTEL(Personal Funcionario) con N.I.F. nº45.588.871-L, que contrae matrimonio con fecha 29/09/2001 y cuya cuantía asciende a 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS-90,15 EUROS).

D^a MARÍA EUGENIA MANZANO MORENO (Personal Laboral) con N.I.F. nº 27.536.393-B, quien contrae matrimonio con fecha 15/09/2001 y cuya cuantía asciende a 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS-150,25 EUROS)

D. JESÚS JAVIER VISIEDO LORENTE (Personal Laboral) con N.I.F. nº 75.238.208-X quien contrae matrimonio con fecha 20/10/2001 y cuya cuantía asciende a 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS-150,25 EUROS).

3º.7).- AYUDA ESCOLAR

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo y del Reglamento del Fondo Social del Pacto en Desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de AYUDA ESCOLAR a los empleados en régimen laboral que se indican y cuya cuantía para cada uno de los mismos asciende a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS-120,20 EUROS)

:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F. N°
D. JOSE LUIS BERNAL BONILLA	11.388.126-K
D. EMILIO OJEDA CARRASCO	27.271.665-J
D. MANUEL MARÍN LÓPEZ	74.596.130-T
D. JOSÉ ANTONIO VARGAS CONTRERAS	27.252.705-M
D. JOSÉ ZAPATA MIRANDA	27.191.577-B
D. LUIS TORRES PANIAGUA	27.246.852-V
D. FRANCISCO JOSÉ MOYA CUADRADO	34.853.239-M
D. JUAN RULL BARRANCO	27.245.143-X
D. FELIPE RAMÍREZ GUTIÉRREZ	27.512.588-B
D. MANUEL MORILLAS RODRÍGUEZ	27.219.515-G
D. BARBARA AMATE GARBÍN	27.509.666-X
D. ANDRES ALCARAZ MARÍN	27.259.582-M
D. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ PÉREZ	27.271.965-Z
D. RAMÓN UROZ DOMÍNGUEZ	27.248.274-J
D. MANUEL FUENTES MARTÍNEZ	27.239.586-L
D. JUAN CARLOS MARTÍNEZ VARGAS	27.523.522-C

3º.-8).- AYUDA POR ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Pacto en Desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del Personal Funcionario, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de ayudas por

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL al Personal Funcionario Integrado que a continuación se relacionan:

D^a MARIA JOSE RODRÍGUEZ GONZALEZ con N.I.F. nº 24.218.373-V, que presenta facturas cuyas cuantías asciende a 5.568 ptas (CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS- 33,46 EUROS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 3.340 ptas. (20,07 EUROS)

D. RAFAEL MONTOYA MARTINEZ con N.I.F. nº 27.166.752-A, que presenta facturas cuyas cuantías ascienden a 4.000 ptas (CUATRO MIL PESETAS- 24,04 EUROS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 2.400 ptas (DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS- 14,42 EUROS).

D^a ISABEL OLMO RUIZ, con N.I.F. nº 27.505.095-Q, que presenta facturas cuyas cuantías ascienden a 12.408 ptas (DOCE MIL CUATROCIENTAS OCHO PESETAS-74,57 EUROS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 7.444 ptas (SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS- 44,74 EUROS).

3º.9).- RENOVACIÓN PERMISOS DE CONDUCIR

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Pacto en Desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del Personal Funcionario y artículo 46 del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de ayudas para sufragar gastos ocasionados por RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR a los empleados que precisan los mismos para el desempeño de sus funciones, contrayéndose a :

D. CRISTÓBAL OYONARTE ESCOBAR (Personal Laboral) con N.I.F. 27.178.251-W, Conductor Especial Dedicación Total, que aporta justificantes dada la renovación de los permisos de conducir CLASE B Y C, que asciende a 7.300 ptas (SIETE MIL TRESCIENTAS PESETAS-43,87 EUROS).

D. CRISTÓBAL OYONARTE JIMÉNEZ (Personal Laboral) con N.I.F. nº 34.857.114-Q, Notificador, que aporta justificantes dada la renovación de los permisos de conducir C1 que asciende a 7.300 ptas. (SIETE MIL TRESCIENTAS PESETAS-43,87 EUROS).

D. JOSE ANTONIO BLANCO ALONSO (Personal Funcionario) con N.I.F. nº 34.837.390-A- Policía Local que aporta justificantes de la renovación de los permisos de conducir clase A,AB, BTP que asciende a 7.300 ptas (SIETE MIL TRESCIENTAS PESETAS-43,87 EUROS).

3º 10).-AYUDA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 del Reglamento del Fondo Social del Convenio colectivo y del Pacto en Desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del Personal Funcionario, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las ayudas que a continuación se indican que han sido informadas favorablemente por el Comité de Empresa y Junta de Personal:

D^a TRINIDAD CRUZ LOPEZ (Personal Funcionario) con N.I.F. nº 27.530.565-W, que aporta justificante del gasto por adquisición de vacuna PREVENAR (1 dosis) que asciende a 13.009 ptas.(TRECE MIL NUEVE PESETAS- 78,19 EUROS)

D. FRANCISCO GALINDO CAÑIZARES (Personal Laboral) con N.I.F. nº 27.529.520-S, que aporta justificante del gasto por adquisición de vacuna PREVENAR (2 dosis) que asciende a 26.018 ptas. (VEINTISÉIS MIL DIECIOCHO PESETAS- 156,37 EUROS)

D. FRANCISCO ANDUJAR FUENTES (Personal Laboral) con N.I.F. nº 75.222.728-D, que aporta justificante del gasto por adquisición de vacuna PREVENAR (1 dosis) que asciende a 13.009 ptas. (TRECE MIL NUEVE PESETAS- 78,19 EUROS).

Dª MARIA DEL CARMEN MEDINA BARRERA (Personal Laboral) con N.I.F. nº 27.533.377-P, que aporta justificante del gasto por adquisición de vacuna PREVENAR (2 dosis) que asciende a 26.018 ptas (VEINTISEIS MIL DIECIOCHO PESETAS- 156,37 EUROS).

D. SEBASTIÁN FRANCISCO PEREZ ALCARAZ , (Personal Laboral) con N.I.F. nº 27.522.907-A, quien aporta justificante del gasto por tratamiento en centro quiropráctico y cuya cuantía asciende a 156.000 ptas (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS- 937,58 EUROS), correspondiéndole el 50% del citado gasto que asciende a 78.000 ptas (468,79 EUROS).

Dª YOLANDA AYBAR AYBAR con N.I.F. nº 34.839.398-X (Personal laboral) con N.I.F. nº 34.839.398-X quien aporta justificante del gasto dado la intervención de corrección de miopía a que se ha sometido y que asciende a 300.000 ptas- (TRESCIENTAS MIL PESETAS- 1.803,03 EUROS) informándose favorablemente la concesión de una ayuda consistente en 150.000 ptas (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS- 901,52 EUROS).

4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se producen intervenciones, destacando el Sr. Porcel Praena quien interesa se celebren sesiones de la Comisión Informativa de Personal con mayor asiduidad , rogando se aporte relación nominal del Personal Contratado durante el Ejercicio 2.001, lo cual es reiterado por el Sr. Pérez Pérez y Sr. González Jiménez.

Así mismo, el Sr. Pérez Pérez, ruega que se informe a los miembros de la Comisión informativa de las Bases que rigen las Convocatorias públicas, para tener conocimiento.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta de la Comisión levantó la sesión siendo las 11,35 horas , de lo que yo como Secretaria de la Comisión doy fe.-"

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.- 1.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa a la solicitud de ampliación de la superficie ocupada por el Locutorio Telefónico sito en Avda. del Mediterráneo de 36 a 40 m2.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO RELATIVA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE OCUPADA POR EL LOCUTORIO TELEFÓNICO SITO EN LA AVDA. DEL MEDITERRÁNEO DE 36 A 40 M2.

De conformidad con la comunicación de la Secretaría General y con el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de enero de 2001, Dª. Macarena Munguía Serrano figura como adjudicataria de un locutorio al estar incluida en el vigente Padrón de Quioscos.

En fecha 14 de agosto de 2001, la Sra. Munguía Serrano solicitó la ampliación de la superficie ocupada por el mencionado locutorio de 36 a 40 m² con el objeto de mejorar sus instalaciones de telefonía, acabar con las barreras arquitectónicas que dificultan el acceso y emplazar un cajero

automático interior, emitiéndose a tal efecto informe técnico favorable el 6 de noviembre de 2001.

Ante lo expuesto se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de ampliación de la ocupación del locutorio de 36 a 40 m² al considerar suficiente la superficie inicialmente poseída para conseguir los fines pretendidos y autorizar la realización de las mejoras interesadas, teniendo en cuenta que las mismas deberán ajustarse a normativa que rige el resto de los establecimientos de tal índole que se encuentran dentro del término municipal, aplicándose supletoriamente la Ordenanza municipal de Quioscos, terrazas y veladores e instalaciones análogas aprobada el 7 de julio de 1993 (B.O.P. núm. 169 de 3 de septiembre de 1993).

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido del acuerdo a la interesada, a la Sección de Gestión Tributaria y a la Policía Local, a los efectos que fueren oportunos."

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-2.- Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa a adquisición de un inmueble de 132 m2 en la Hacienda El Roncal.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Con fecha 25 de Septiembre de 2001, R.E. nº. 18.034, D^a. HERMINIA GALDEANO FERNÁNDEZ, con D.N.I.75.186.294-F, presenta solicitud de venta de un terreno de su propiedad de 132 m2 sito en la Hacienda El Roncal.

La descripción del inmueble según la escritura pública de 27 de Septiembre de 1991, formalizada ante el notario D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, bajo el número de su protocolo nº. 2.484 es la siguiente:

"Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada El Roncal, en término de Vúcar, de ciento treinta y dos metros cuadrados de medida superficial, lindante: Sur y Este, don Francisco Maldonado Corzo; Norte, resto de finca matriz de que se segregó; y Oeste, Camino de servidumbre por el que tiene su entrada".-

De conformidad con la certificación registral de fecha 2 de noviembre de 2001, unida al presente expediente, la finca aparece inscrita a favor de D. FRANCISCO FERNÁNDEZ VARGAS Y D^a. HERMINIA GALDEANO FERNÁNDEZ, perteneciéndole la totalidad del pleno dominio por título de compraventa con carácter presuntivamente ganancial, apareciendo libre de cargas. La finca registral resulta ser la número 3.950 y se haya inscrita al folio 157 del tomo 1.110, libro 41 del municipio de Vúcar en su inscripción 2^a.

A pesar de la anterior descripción, de conformidad con el informe técnico, catastral y documentación fotográfica podemos afirmar que el mencionado inmueble se encuentra en término de Roquetas de Mar.

La referencia catastral, tal y como aparece en la certificación de la Unidad de Gestión Catastral de este Ayuntamiento es la 6005032 0000000 0001 II.

De conformidad con el contenido de la Providencia de Alcaldía de 8 de noviembre de 2001 el inmueble resulta necesario y adecuado en la actualidad a

fin de poder construir sobre su superficie un edificio administrativo municipal destinado a usos múltiples en la barriada de Las Losas.

Por otra parte, según el correspondiente informe técnico de tasación el valor del inmueble ofrecido asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (QUINCE MIL VEINTICINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS) -2.500.000 PTS (15.025,30 €) por lo que, a parte de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.3.c) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en atención a tal circunstancia y teniendo en cuenta el artículo 10.2.c) de la susodicha ley se puede verificar la adquisición por el procedimiento negociado.

Se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Otorgar, por el precio tasado, Escritura Pública de compraventa, entendiéndose que se dan todas las circunstancias necesarias para realizar la adquisición por el procedimiento negociado.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto actualmente en vigor.

TERCERO.- Facultar al Alcalde - Presidente para la firma de la Escritura Pública de compraventa y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo."

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 3.- Propuesta del Sr. Concejil Delegado de Contratación relativa a prorroga de alquiler con destino al Centro Municipal de Drogodependencia.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia y suscrito con DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FUENTES, mayor de edad, con D.N.I. 27.203.006, y domicilio en Avenida Juan Carlos I, nº 2, 1º C, Edf. San Miguel de esta Localidad, y que finalizó el día 31 de diciembre de 2.001, se propone a la COMISIÓN DE GOBIERNO lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia, sito en Calle Palmito, Esquina Calle Pepe Guerrero de esta Localidad, cuyo propietario es Don José María González Fuentes desde el día 1 de Enero de 2002 hasta el día 30 de Abril, al mismo precio vigente de alquiler más I.P.C. interanual 4'4 % (454,81 €, IVA incluido.)

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por importe de 454, 81 €.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo."

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 4.- Propuesta del Sr. Concejil Delegado de Contratación relativa a prorroga del contrato de alquiler de local destinado a Educación de Adultos.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a Educación de Adultos y suscrito con DOÑA ANA ROBLES VARGAS, mayor de edad, con D.N.I. 27.185.403, y domicilio en calle Chafarinas nº 2 de Almería, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 2.001, se propone a la COMISIÓN DE GOBIERNO lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Educación de Adultos, sito en Calle Casablanca nº 51, Barrio de Las 200 Viviendas, cuyo propietario es Doña Ana Robles Vargas, desde el día 1 de Enero de 2002 hasta el día 31 de Diciembre de 2002, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,4 % sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de 1.107,66 €, IVA incluido.

2º.- Autorizar el gastos y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por importe de 1.107,66 €, IVA incluido.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo."

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.- 5.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativa a prorroga contrato de alquiler con destino Escuela Taller (Talleres de Forja).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Habiéndose reanudado el Programa Formativo Escuela Taller denominada "Castillo de Las Roquetas " para servicios de utilidad colectiva, con el número de expediente 04/00012/99, conforme al Convenio suscrito con el Instituto Nacional de Empleo, y de conformidad con la estipulación cuarta del reseñado Convenio, en el que, la entidad promotora se compromete aportar al proyecto, las instalaciones y equipos necesarios para el buen funcionamiento de los módulos formativos aprobados.

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a la actividad de docencia denominada Talleres de Forja, dentro de las actividades formativas de la Escuela Taller Castillo de Roquetas, suscrito con DOÑA ISABEL GARCIA GONZALEZ, con D.N.I. 27.172.765-J, y que finalizó el día 31 de diciembre de 2000, y habiendo continuado sus actividades docentes para que no repercutiera negativamente en el alumnado, se propone a la Comisión de Gobierno lo siguiente:

I.- Comunicar a Doña Isabel García González la necesidad de continuar el contrato de arrendamiento, sito en la Avda. Faro Sabinal núm. 55 bajo de esta Localidad, en los términos recogidos en el Contrato de Arrendamiento de fecha 06/05/98, hasta la finalización de la Escuela Taller prevista para el día 31 de Diciembre de 2.001, siendo susceptible de reanudarse el arrendamiento, una vez, sea concedida autorización para implantar un nuevo programa de Escuela Taller en el Castillo de Roquetas,

II.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de 916,19 €, IVA incluido, (revisado el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo 4,4 %). en concepto de alquiler mensual de local, con efectos desde el día uno de enero hasta el día 31 de diciembre de 2002."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

6°.- 6.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativa a prorroga contrato de alquiler con destino Escuela Taller (Talleres de Instalaciones y Carpintería).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Habiéndose reanudado el Programa Formativo Escuela Taller denominada "Castillo de Las Roquetas " para servicios de utilidad colectiva, con el número de expediente 04/00012/99, conforme al Convenio suscrito con el Instituto Nacional de Empleo, y de conformidad con la estipulación cuarta del reseñado Convenio, en el que, la entidad promotora se compromete aportar al proyecto, las instalaciones y equipos necesarios para el buen funcionamiento de los módulos formativos aprobados.

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a la actividad de docencia denominada Talleres de Instalaciones y Carpintería, dentro de las actividades formativa de la Escuela Taller Castillo de Roquetas, suscrito con DON LUIS POMARES GARCIA, con D.N.I. 27.198.462-L, y que finalizó el día 31 de diciembre de 2.001, y habiendo continuado sus actividades docentes para que no repercutiera negativamente en el alumnado, se propone a la Comisión de Gobierno lo siguiente:

I.- Comunicar a Don Luis Pomares García la necesidad de continuar el contrato de arrendamiento, sito en la Avda. Faro Sabinal núm. 55 bajo de esta Localidad, en los términos recogidos en el Contrato de Arrendamiento de fecha 06/05/98, hasta la finalización de la Escuela Taller, siendo susceptible de reanudarse el arrendamiento, una vez, sea concedida autorización para implantar un nuevo programa de Escuela Taller en el Castillo de Roquetas,

II.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de 1.148,63 €, IVA incluido, (revisado el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo 4,4 %), en concepto de alquiler mensual de local, con efectos desde el día uno de enero hasta el día 31 de diciembre de 2002."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal.

6°.-7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vista la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local con destino a Oficinas Municipales suscrito entre Don Antonio Martínez Tortosa, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 2.001, se propone a la **COMISIÓN DE GOBIERNO** lo siguiente:

1°.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales, sito en Plaza la Constitución de Roquetas de Mar, cuyo propietario es Don Antonio Martínez Tortosa desde el día 1 de Enero de 2002 hasta el día 31 de Diciembre de 2002, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,4 % sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de 1.508,59 €, IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de 1.508,59 €, IVA incluido.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.- 1.- Convenio entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Universidad de Almería para el Desarrollo del Programa "Mayores de la Universidad: Ciencia y Experiencia".

Se da cuenta del borrador del Proyecto de Convenio entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Universidad de Almería para el Desarrollo del Programa Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia en una extensión ubicada en este Ayuntamiento.

El citado Convenio tiene por objetivo potenciar la integración de los mayores en la vida económica, social y cultural, promocionándolos como sujetos facultado para llevar una vida positiva, digna y capaz, que contribuya a mejorar la calidad de vida en las personas mayores.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Proyecto de Convenio entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Universidad de Almería para el Desarrollo del Programa Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia en una extensión ubicada en este Término Municipal. Asimismo, deberá de remitirse la propuesta que en cada año en la extensión de Roquetas de Mar sea aprobada por esa Universidad con objeto de poder adecuar la financiación de las actividades objeto del Convenio correspondiente, a fin de su fiscalización por la Intervención Municipal.

7º.- 2.- Protocolo de Intenciones entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la ejecución de las obras de construcción de una nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Se da cuenta del Protocolo de Intenciones suscrito entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), para la ejecución de las obras de construcción de una nueva Casa -Cuartel de la Guardia Civil en este Término Municipal.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como **anexo único** a la presente Acta.

7º.- 3.- Escrito de la Consejería de Educación y Ciencia donde presenta el cuadro de inversiones ejecutadas y programadas en el municipio de Roquetas de Mar de acuerdo del Convenio vigente.

Se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía con N.R.E. 848 de fecha 16.01.02, acompañando cuadro de inversiones ejecutadas y programadas en el municipio de Roquetas de acuerdo con el convenio vigente y con la propuesta de firma de otro nuevo, pendiente de acuerdo plenario. Asimismo, reitera la puesta a disposición de solares para los nuevos centros de primaria previstos

en Aguadulce y Roquetas, independiente del que ya se dispone para la sustitución parcial del C.P. Virgen del Rosario. También es necesaria la protección y no desafectación del solar que ocupa el módulo de infantil de C.P. Sainz Sanz de Aguadulce en cuyo recinto existen algunas casas de maestros, por estar prevista para la ampliación del actual centro.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Someter a informe la aprobación del referido Convenio.

Segundo.- Comunicar al Iltmo. Sr. Delegado de la Consejería de Educación y Ciencia en cuanto a la desafectación del solar que ocupa el módulo infantil del C.P. Sainz Sanz, que el Ayuntamiento ya ha procedido a la desafectación de las viviendas de maestros, considerándose que el solar que éstas ocupan no es necesario para la ampliación del módulo infantil al existir suelo suficiente en el referido recinto.

7º.- 4.- Escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal INDAPA donde solicita la creación de una Notaria en Aguadulce-El Parador.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo INDAPA con N.R.E. 21.575 de fecha 14/11/01, relativo a que debido al aumento de población de los núcleos de Aguadulce-El Parador en los últimos años, llevando implícito un gran volumen de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos Documentados especialmente en inmuebles, testamentos, etc., debiendo traer como consecuencia la necesidad de contar con una plaza de notaria en nuestros núcleos de población. Asimismo, manifiesta que existen dos notarias de segunda en el término Municipal. Por todo ello se solicita el inicio del expediente correspondiente para dotar a Aguadulce-El Parador de una plaza de notaria.

En relación con la reseñada solicitud se hacen las siguientes apreciaciones:

Primero.- No es cierto que en Roquetas de Mar existan dos notarias de segunda.

El Real Decreto 3.301/1.983, de 7 de diciembre (B.O.E. de 15 de enero de 1.984) por el que se aprueba la Demarcación Notarial creó una plaza de Notario den Roquetas.

El Real Decreto 2.038/1.994, de 14 de octubre (B.O.E. de 9 noviembre de 1994) realiza la revisión decenal de la Demarcación Notarial prevista en el artículo 4 del Reglamento Notarial creando una nueva plaza de Notario en Roquetas de Mar.

Finalmente, la ley 55/1999, de 29 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre de 1999) de Medidas fiscales, administrativas y del orden social señala en su Disposición Adicional vigésima cuarta que los notarios y corredores de comercio colegidos se integran en un cuerpo único de Notarios", fijando la entrada en vigor de la disposición el 1 de octubre del año 2.000. Mediante Real Decreto 1.550/2000 de 8 septiembre (B.O.E. de 9 de septiembre de 2.000) sobre creación, supresión y modificación de plazas de corredores de comercio con sus circunscripciones, se fijan dos plazas de Corredores de Comercio en Roquetas de Mar.

Por tanto, a 1 de octubre de 2000, fecha en que entra en vigor la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 55/1.999 antes citada, haya cuatro plazas de notario en Roquetas de Mar, con categoría de segunda (artículo 77 del Reglamento Notarial), siendo ese el número de notarias que hay en la actualidad.

2º.- El Párrafo que cita el Sr. Porcel no se recoge en la disposición que menciona, sino en el artículo 4 del Reglamento Notarial, que dice:

"La demarcación notarial determinará el número y la residencia de los notarios."

También podrá establecer respecto de alguna o algunas de las Notarías de una población, de nueva creación, o ya existentes, para cuando queden vacantes, que los Notarios a quienes corresponda tengan instalado su despacho u oficina en barrios o distritos concretos de la misma, sin que esto altere su competencia territorial ni la de los restantes Notarios de la población.

La demarcación notarial deberá ser revisada en su totalidad transcurridos diez años desde la anterior revisión total. También podrá serlo, transcurridos solamente cinco años, cuando las necesidades del servicio lo exijan conforme al artículo 3º de la Ley.

Podrán realizarse revisiones parciales cuando lo exijan necesidades del servicio inherentes al nacimiento o la expansión acelerada de núcleos de población, a la variación considerable de la contratación o a otras circunstancias semejantes, para demarcar alguna Notaría en población donde antes no la hubiere, trasladar la existente a otra población o aumentar o reducir el número de Notarías demarcadas en alguna. Para estas revisiones bastará que hayan transcurrido dos años desde la última revisión total, o tres desde la anterior parcial que les afecte."

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- No hay dos notarías, son cuatro en el término municipal, con lo que las necesidades de servicio están perfectamente atendidas.

2.- Si se estimase que no están suficientemente atendidas las necesidades de servicio y se solicitase otra notaría, ésta estaría demarcada en Roquetas de Mar, salvo que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 4, en la demarcación se determine que esa notaría haya de estar demarcada en algún barrio o distrito concreto, en cuyo caso habría de precisarse si fuese en Aguadulce o El Parador, u otro cualesquiera de los Distritos del T.M.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.- 1.- Nª/Ref.: 98/01. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Nº 2 Almería. Núm. Autos: 643/01-AD. Adverso: Obispado de Almería. Situación: Auto en el que se procede a suspender la ejecución del acto administrativo.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de Diciembre de 2.001 nos ha sido notificado Auto en la que nos informa que se ha procedido a suspender la ejecución del Acto Administrativo recurrido, sin perjuicio de lo que, se resuelva en los autos principales, siempre que la entidad recurrente se preste aval ante el Juzgado por importe de setenta y tres millones, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas once pesetas (73.044.411 pts.).

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su conocimiento y a los efectos indicados.

8º.- 2.- Nª/Ref.: 76/01. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 Almería. Núm. Autos: 573/01. Adverso: D. Luis Iniesta Gallardo. Objeto: Frente a la desestimación por silencio

administrativo de la solicitud de fecha 20/04/01, de pago de indemnización por cese como funcionario por declaración de invalidez permanente absoluta. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 269/2.001.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de Enero de 2.002 nos ha sido notificada Providencia donde se declara firme la sentencia dictada con fecha 7 de Diciembre de 2.001 y de la cual tuvo conocimiento la Comisión de Gobierno en su sesión anterior de fecha 14 de Enero de 2.002 a fin de que se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia y del acuerdo que adoptado a la Sra. Jefe de Unidad de Recursos Humanos para su debida constancia y a la Intervención Municipal a fin de proceder al pago de la indemnización y de los intereses en el plazo de 3 meses a contar desde el 15 de Enero de 2.002.

Segundo.- Acusar recibo de la firmeza de la sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Almería.

8°.- 3.- Nª/Ref.: 20/96. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 945/96. Adverso: D. Francisco Gines Ruano García. Objeto: Contra la Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 21/12/95 por la que deniega la petición del Adverso para incoación de expediente de revisión de la licencia urbanística número 238/93 concedida a la entidad mercantil Viviendas del Poniente, S.A. para construcción de 24 viviendas y garajes en Las Laderas, parcela C. Situación: Sentencia Núm. 1.442/01.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, le comunico que con fecha 13 de Noviembre de 2.001 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 1.442/01 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 12 de Noviembre de 2.001 donde el Fallo es del siguiente tenor literal: "Estimamos parcialmente, con el contenido que se determina, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Gines Ruano García contra la resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 21 de diciembre de 1995 por la que deniega la petición de don Francisco Gines Ruano García para incoación de expediente de revisión de la licencia urbanística número 238/1993 concedida a la entidad mercantil Viviendas del Poniente, S.A. para construcción de 24 viviendas y garajes en las Laderas, parcela C. Anulamos dicha resolución en su dispositivo cuarto, y ordenamos la incoación del expediente de revisión de licencia 238/1993, y la tramitación del mismo hasta finalizar con resolución definitiva, por los motivos de nulidad apreciados en el fundamento de derecho quinto de ésta sentencia. Desestimamos el resto de pretensiones de la parte actora. Sin Costas."

El Fallo de la Sentencia es parcialmente favorable para los intereses municipales y contra la misma se nos concede un plazo de 10 días para interponer Recurso de Casación, el cual es conveniente presentar.

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia.

8°.- 4.- Nª/Ref.: 20/96. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 945/96. Adverso: D.

Francisco Gines Ruano García. Objeto: Contra la Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 21/12/95 por la que deniega la petición del Adverso para incoación de expediente de revisión de la licencia urbanística número 238/93 concedida a la entidad mercantil Viviendas del Poniente, S.A. para construcción de 24 viviendas y garajes en Las Laderas, parcela C. Situación: Emplazamiento en el Recurso de Casación como parte recurrida.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunico que con fecha 11 de Enero de 2.002 nos ha sido notificada Cedula de Notificación y Emplazamiento para ser emplazados en el Recurso de Casación interpuesto por D. Francisco Gines Ruano García, por lo que debe acordar que se comparezca como parte recurrida, y así mismo se comunica que de forma cautelar recurrí en Casación la Sentencia, si bien una vez estudiado el tema entiendo que el Recurso no prosperaría, por lo que entiendo que solamente nos debemos personar como parte recurrida.

La COMISION DE GOBIERNO queda enterada.

NOVENO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y siete páginas, uniéndose como Anexo único el Protocolo de Intenciones suscrito entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez